



ACTA DE REUNIÓN



CODIGO TRD: 3200

ACTA No. 11	LUGAR: Reunión Virtual	FECHA: 3 de julio de 2025	HORA DE INICIO: 9:40 a.m.	HORA FINAL: 10.20 a.m.
-----------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------

OBJETO DE LA REUNION

Comité Operativo referente al desarrollo propio de las actividades contractuales del convenio interadministrativo No. 1606 -2024 cuyo objeto es *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades físicas y tecnológicas de la Universidad de Caldas a través de la creación de la facultad de Inteligencia Artificial dentro del marco de la Implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

ORDEN DEL DÍA

1. Inicio de la reunión.
2. Presentación de los asistentes del MINTIC y de la UNICALDAS.
3. Presentación de avances por parte de la UNICALDAS y observaciones del MINTIC:
4. Compromisos de las partes.
5. Cierre de la reunión.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ITEM	COMPROMISO	ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)
	Envío borrador Acta No. 10	Culminado
	Envío de la Grabación de la Reunión	Culminado
	Envío de la Presentación realizada por la Universidad en la reunión	Culminado

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



Temas tratados:

La profesora y directora del proyecto Sandra Montoya Barreto, quien precede la reunión realiza la introducción sobre la reunión y brinda la siguiente información:

1- Seguimiento financiero

- Cuantía del convenio:

Aportes MinTIC: \$38.950.051.827 (Desembolsados el 20 de noviembre de 2024)

Aportes Universidad de Caldas: \$15.186.953.922

Total: \$54.137.005.749.

Precisando que: Los \$ 2.928.937.664,37 en el aporte de la Universidad de Caldas corresponde a recursos por gestionar, por concepto de recuperación del IVA. Estos recursos serán aportados en el año 2026, para lo cual se realizará una modificación al convenio interadministrativo en su momento.

- Giro de rendimientos financieros:

Causados el mes de noviembre de 2024: Por valor de \$65.488.211,02, girados el 10 de diciembre de 2024.

Causados el mes de diciembre de 2024: Por valor de \$183.101.297,15, girados el 10 de enero de 2025.

Causados el mes de enero de 2025: Por valor de \$179.274.818,77, girados el 10 de febrero de 2025.

Causados el mes de febrero de 2025: Por valor de \$161.905.299,31, girados el 12 de marzo de 2025.

Causados el mes de marzo de 2025: Por valor de \$179.288.345,05, girados el 09 de abril de 2025.

Causados el mes de abril de 2025: Por valor de \$173.445.736,01, girados el 08 de mayo de 2025.

Causados el mes de mayo de 2025: Por valor de \$173.696.856,21, girados el 11 de junio de 2025.

- Contrapartida Universidad de Caldas en especie (ejecutada hasta mayo 31 de 2025)

Proceso de estudios y diseños: \$400.000.000 - Ejecución 100%

Gerencia de la obra: \$250.000.000 – Ejecución 37,5%

Edificio del Parque: \$11.996.653.197 – Ejecución 100%

Dotación tecnológica: \$290.000.000 – Ejecución 37,55%

- Contrapartida Universidad de Caldas en efectivo (ejecutada hasta mayo 31 de 2025)

Licencia de construcción: \$204.473.015 – Ejecución 100%

Obra civil del reforzamiento (ajuste comité operativo de abril de 2025, derivada de las revisiones de la Curaduría Urbana dos de Manizales): \$1.710.000.000 – Ejecución 0%

Fiduciaria mercantil: \$335.827.710 – Ejecución 35%

- Pago contrato de fiducia mercantil:

Se tienen actualizaciones frente al reporte anterior, pues se relaciona la factura del mes de mayo, por lo que se presentan los meses pagados:

- Octubre, noviembre y diciembre (Factura No. 179843) - Valor cancelado: \$13.456.915,08 - Fecha de pago: 26 de diciembre de 2024.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



- Enero (Factura No. 180818) – Valor cancelado: \$6.155.076 – Fecha de pago: 04 de marzo de 2025.
- Febrero (Factura No. 184113) – Valor cancelado: \$6.155.07- Fecha de pago: 02 de abril de 2025.
- Marzo (Factura No. 184677) – Valor cancelado: \$6.155.076- Fecha de pago 08 de mayo de 2025.
- Abril (Factura No. 185599)- Valor cancelado: \$6.155.076- Fecha de pago 04 de junio de 2025.

2- Estado actual de la licencia de construcción.

Sandra Montoya, integrante del Comité Operativo por parte de la Universidad de Caldas, informa que El 12 de junio 2025 fue notificado el acto administrativo para la licencia de construcción mediante Resolución 25-2-0111 expedida por la Curaduría Segunda de Manizales.

3- Resultado de las convocatorias públicas

Se informa por parte de la Universidad que el 13 de junio se publicaron las convocatorias N°16 de 2025 Interventoría, en donde se recibieron dos ofertas:

- ARQ S.A.S - Bogotá
- Consorcio INTEINTE 2025: Integral S.A. - INTERV S.A.S, Medellín

Y la Convocatoria 17 - 2025 de Administración delegada la cual fue declarada desierta mediante resolución 0931 del 1 de julio de 2025, en razón a que no se presentaron ofertas.

Dicho esto, la Universidad está evaluando la necesidad de suspender los términos de la convocatoria de la interventoría.

En cuanto a la Administración Delegada, en línea con el estatuto de contratación de la Universidad de Caldas, se habilita la contratación directa, de acuerdo a:

Artículo 13°.- De la contratación directa. La escogencia del contratista se realizará mediante contratación directa en los casos que siguen:

15. Cuando realizada la convocatoria pública, el procedimiento no concluye con la selección del contratista.

El ingeniero David Fábregas interviene y pregunta si se tiene un cronograma actualizado con relación a la convocatoria declarada desierta, indicando que es importante tener claro como afectarían los tiempos dado el nuevo trámite de contratación directa que indica la Universidad de Caldas.

El abogado Sebastián Bermúdez de la Universidad de Caldas, indica que cuando la convocatoria pública se declara desierta, el estatuto procede la modalidad de contratación directa, por lo que se actualizará el estudio de mercado, pues el estatuto exige que las propuestas estén vigentes. Estas actualizaciones serán gestionadas y se proyectan 5 días hábiles para enviar a los potenciales contratistas los estudios de mercados. Posterior a ello se elegirá el proveedor y se suscribirá el contrato.





ACTA DE REUNIÓN



La secretaria general agrega que entre el 14 al 18 de julio se actualizaría el estudio de mercado, si se reciben propuestas de invitados, la definición y selección de contratistas sería entre el 21 y 22 de julio, y entre 23 y 24 se realiza la minuta.

Asimismo, Paula Bibiana Agudelo, Secretaria General de la Universidad informa que durante el proceso de convocatoria se presentó una observación sobre el plazo de ejecución de la obra siendo 12 meses. Dicho esto, se trae al comité la posibilidad de revisar una prórroga para la ejecución del convenio y el plazo de ejecución de los recursos.

La abogada Jhoana Silva del Ministerio TIC pregunta si se tiene claro el tiempo y la justificación de las razones por las cuales se prorrogaría el convenio. La Directora de Gobierno Digital del Ministerio TIC Lucy Urón propone formalizar la solicitud en donde se incluyan las razones técnicas y la justificación de la solicitud.

Sebastián Castaño, arquitecto de la Universidad informa que en la visita técnica se tuvieron las observaciones frente al plazo, por lo que se tendrá en cuenta para justificar y diseñar el sustento técnico que respalde la solicitud.

Rossana Contreras pregunta cómo se procede en caso de que no se reciban propuestas para la contratación directa, por lo que Paula Bibiana Agudelo, Secretaria General de la Universidad indica que en ese caso, se tendrían que evaluar de nuevo los términos de la convocatoria para realizar una nueva. De igual manera, se indica que si se logra una prórroga del convenio los términos de las convocatorias cambiarían por lo que se tendrán que publicar convocatorias ajustadas.

Dicho lo anterior la Universidad de Caldas enviará el martes 8 de julio en horas de la tarde la solicitud formal de prórroga al convenio, por lo que la Universidad quedará a la espera de la confirmación del comité para la programación de la sesión extraordinaria.

Enlace de la grabación de la reunión:

https://drive.google.com/file/d/1TC7sGBp9jQqThPJNV11NcfqsWZfjh8Aq/view?usp=drive_link

Siendo las 10.20 am se da por terminada la reunión

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



ACCIÓN A EJECUTAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN
Envío borrador Acta No. 11	UNICALDAS	10/07/2025
Envío de la grabación de la reunión	UNICALDAS	10/07/2025
Envío de la presentación realizada por la Universidad proyectada en la reunión	UNICADAS	10/07/2025
Envío solicitud de prórroga al convenio	UNICALDAS	08/07/2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Lucy Elena Uron Rincón	Supervisora del Convenio - MINTIC	
Sandra Montoya Barreto	Supervisora del convenio- Universidad de Caldas	
Paula Bibiana Agudelo Franco	Secretaria General - Universidad de Caldas	

Anexos

1. Presentación desarrollo de actividades por parte de la Universidad
2. Grabaciones de la reunión



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”